



Expte. **C-344-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL** – Proyecto de Comunicación Ref: Litoral Gas, informe plan de obras en el Partido de Pergamino.-

VISTO:

La demanda vigente de vecinos de distintos sectores de la ciudad de Pergamino y de los pueblos que integran el Partido de Pergamino, de contar con el servicio de gas a través de red.-

CONSIDERANDO:

Que la prestataria del servicio de gas a través de red en el Partido de Pergamino, Litoral Gas S.A., no presta cobertura de suministro de gas en distintos sectores del Partido de Pergamino, por no estar la red en dichas zonas.-

Que uno de los casos que han trascendido en el último año, ha sido el de los vecinos del desarrollo de viviendas del Plan Procrear, donde unas 200 familias ya han construido su vivienda y no cuentan con el servicio de gas en red.-

Que el argumento esgrimido por las prestatarias de servicios públicos como principal, al momento de justificar la falta de inversión, fundamentalmente en la ampliación de las zonas adonde se prestaba el servicio de gas en red, ha sido el valor de las tarifas.-

Que pese al brutal ajuste implementado por Mauricio Macri desde el Estado Nacional, que ha llevado los valores de las tarifas a precios exorbitantes, siendo hoy la principal causa de reclamos de los vecinos del Partido de Pergamino en las oficinas que la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires tiene en nuestra ciudad, tal como lo refleja el Diario La Opinión en su edición del día 23 de agosto de 2018 (<https://www.laopinionpergamino.com.ar/pergamino/defensoria-del-pueblo-el-aumento-de-tarifas-de-servicios-a-la-cabeza-de-los-reclamos>), las prestatarias de servicios como Litoral Gas, no estarían realizando las inversiones necesarias para avanzar en la cobertura de zonas con la prestación del servicio.-

Que la misma empresa prestataria del servicio en Pergamino, Litoral Gas, días atrás en una reunión con Concejales de la ciudad de Santa Fe, ciudad en la cual tiene la concesión del servicio y que a la fecha aún un 40% de su población no tiene acceso al gas mediante red, no brindó detalles de su plan de inversión y manifestó que solo se realizarían en los próximos CUATRO (4) AÑOS obras para dotar del servicio a apenas 600 hogares (<https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/concejales-se-quejan-que-litoral-gas-solo-hara-600-conexiones-cuatro-anos-n1662147.html>).-

Que los incrementos tarifarios violatorios de lo dispuesto por la Corte Suprema de la Nación por su desproporcionalidad, e irracionalidad, alcanzando en dos años y medios incrementos porcentuales superiores al 1000%, ha llevado a que las empresas aumenten sus ingresos de manera sideral.-

Que esa renta extraordinaria lograda tras los sucesivos tarifazos, da por tierra con el argumento de que no se puede invertir en la ampliación de la red ante las tarifas percibidas.-

Que pese a lo expresado, la empresa Litoral Gas, ante el requerimiento de vecinos de distintos sectores del Partido de Pergamino, sigue requiriendo la realización de "Obras complementarias", las cuales pretende cargar económicamente sobre los ciudadanos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada los días martes 28 y miércoles 29 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1°: Requiérase ala empresa prestataria del servicio de Gas en red en el ----- Partido de Pergamino, Litoral Gas S.A. un informe detallado de la inversión realizada en el Partido de pergamino desde enero de 2016 a la fecha de esta presentación, 24 de agosto de 2018, detallando zonas, montos, y demás datos de interés que pueda aportar, sobre las obras que haya realizado.-

Asimismo, requiérase a Litoral Gas S.A. el detalle del Plan de inversión para el Partido de Pergamino, previsto para los meses restantes del año 2018, y para los años 2019 – 2020 – 2021, detallando montos a invertir, zonas de ampliación de red, demanda que registre en sus archivos de vecinos que han requerido el servicio, y todo otro dato de interés.

ARTICULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, 30 de agosto de 2018.-

COMUNICACION N° 3212/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO